

UNIDAD Y REFERENCIAS: Personal – IGB/jfb

EXPEDIENTE: 533/2019

Nombramiento de integrantes de los tribunales de selección para la bolsa de ayudantes de obras y servicios en régimen laboral y para la bolsa de ayudantes de obras y servicios en régimen funcional.

Visto que las bases que regirían las convocatorias de bolsas de empleo de Ayudantes de Obras y Servicios Laboral y Funcionario fueron aprobadas por Decretos 1146/2015 y 1147/2015, ambos de 19 de noviembre.

Publicada la convocatoria y abierto el plazo de presentación de instancias, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos por Decreto 95/2017 (bolsa ayudantes en régimen laboral) y Decreto 96/2017 (bolsa ayudantes en régimen funcional), ambos de 31 de enero.

En cada una de dichas resoluciones se nombró al Tribunal de selección de acuerdo con la Base Ocho que rigen ambas convocatorias, haciendo especial mención en el Resuelvo Tercero que “el Tribunal de Selección nombrado será el encargado de realizar y supervisar todo el proceso selectivo de la plaza convocada. El presidente del Tribunal fijará el calendario del proceso, así como la fecha y lugar de los ejercicios de la fase de oposición, que de conformidad con las Bases, se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.”

Por Decretos 198/2017 (bolsa ayudantes laborales) y 197/2017 (bolsa ayudantes funcionarios), de 23 de febrero, se aprueban los listados definitivos de admitidos y excluidos a ambos procedimientos de selección.

Los Decretos 95/2017, 96/2017, 197/2017 y 198/2017 fueron notificados debidamente a los miembros de cada Tribunal de selección.

Visto el informe de la Jefe de Negociado de Personal con carácter accidental número 13/2019 de 7 de febrero en el que hace constar que a la fecha de emisión de dicho informe no constan constituidos los tribunales de

selección para ninguna de las dos bolsas de ayudantes de obras y servicios. Lo que denota la inactividad de los respectivos Presidentes de los Tribunales de Selección, que pese a disponer de toda la documentación necesaria, no realizaron la convocatoria y constitución de los Tribunales que presidían.

Tales hechos pudieran suponer un perjuicio para los aspirantes de ambas bolsas, que presentaron su solicitud de admisión a las pruebas selectivas quedando admitidos a las mismas con carácter definitivo en febrero de 2017.

En virtud de las facultades que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local y lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como demás legislación y Decreto 547/2015, de 18 de junio de delegación de funciones.

R E S U E L V O:

Primero. **DEJAR** sin efecto el nombramiento de los miembros de los Tribunales de Selección realizado por Decretos 95/2017 y 96/2017 de 31 de enero, para el proceso selectivo de las convocatorias para crear una bolsa de empleo mediante concurso-oposición libre para suplir temporalmente mediante interinidad puestos de trabajo de Ayudantes en régimen laboral y en régimen funcionarial en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Toda vez que desde su nombramiento no realizaron ni una sola actuación en los procesos selectivos.

Segundo. **NOMBRAR** a los miembros que formarán el nuevo y único Tribunal de Selección para ambas bolsas de empleo, formado por:

Cargo	Nombre y apellidos
Presidente titular	Dña. Raquel Barbas Montero
Presidente suplente	D. Carlos Carralero León
Secretario titular	D. Daniel Nogueira Martínez

Secretario suplente	D. Carlos Belmonte Gracia
Vocal 1 titular	D. Luis Alfonso Yáñez Saiz
Vocal 1 suplente	D. Cristian Eduard Faraon
Vocal 2 titular	D. Ricardo Chico Galán
Vocal 2 suplente	Dña. Lourdes Merino Sánchez
Vocal 3 titular	D. Manuel Manzano Velasco
Vocal 3 suplente	Dña. Pilar Santos Ruiz

Tercero. **NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de los Tribunales de Selección cuyo nombramiento queda sin efecto, así como a los nuevos nombrados.

El Tribunal de selección nombrado será el encargado de realizar y supervisar todo el proceso selectivo de las oposiciones convocadas. La presidenta del Tribunal fijará el calendario del proceso, así como la fecha y lugar de los ejercicios de la fase de oposición, que de conformidad con las bases, se hará pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Sede electrónica.

Cuarto. **PUBLICAR** la Resolución de cese y nombramiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la Sede Electrónica.

Dado en Mejorada del Campo y firmado electrónicamente por El alcalde, P.D., el Concejal delegado de Obras y Servicios, Transportes, Festejos y Personal. (Decreto 547/2015, de 18 de junio) Isidoro García Bravo, certificando el Secretario General este decreto, cuyo número y fecha figuran en el margen derecho, a los solos efectos de fe pública.